

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0236/17

VISTO:

La implementación del alumbrado público eficiente, mediante luminarias de tecnología led en nuestro Distrito y;

CONSIDERANDO:

Que este cambio se ha implementado recientemente en las Calles Santamarina y San Martín, de la Localidad de Oriente.

Que el gran cambio ha sido recibido con agrado por todos los vecinos.

Que este Municipio ha tomado la decisión de modernizar y dotar de nuevas luminarias a las diferentes localidades que conforman el Distrito de Coronel Dorrego, comenzando por los accesos de las localidades y sus avenidas.

Que además de mejorar ampliamente la visibilidad y la seguridad, el sistema led significa un gran ahorro de energía, que aporta al cuidado del medio ambiente.

Que este Concejo Deliberante celebra toda iniciativa que aporte a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Partido Coronel Dorrego.

Que es propicio alentar el uso racional de la Energía y demás recursos no renovables.

Que en el futuro los emprendimientos no serán rentables si los mismos no son sustentables.

Que es preciso entender que la satisfacción de las necesidades de la generación humana actual no debe suponer la anulación de las generaciones futuras, para que estas también puedan satisfacer las necesidades propias.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, ===== se sirva analizar la posibilidad de implementar alumbrado público eficiente con tecnologías Led en Av. Juan B. Alberdi entre Calles Ciudadela y Brown, de la Localidad de Oriente.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE